



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00818 00
Temas y subtemas	RECONOCE PERSONERÍA -REQUIERE

Se reconoce personería para actuar a la abogada VANESSA GIL OSPINA identificada con cedula de ciudadanía N°1.152.699.528 y número de tarjeta profesional 400.937, en virtud de la sustitución que le hace la abogada ROXANA JELIET HAJJAT FLÓREZ, en los términos del poder inicialmente conferido. Por Secretaría remítase el link del expediente digitalizado.

De otro lado, se incorpora guía N°9162596018 con envió de notificación al demandado NICOLÁS ANDRÉS JIMÉNEZ, previo a tenerlo en cuenta se requiere a la parte demandante para que allegue el acta de notificación.

Por último, se pone de presente a la memorialista que a la fecha no hay títulos a favor de este proceso en la cuenta del Despacho.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 096** hoy **15 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843f546d6218341ca77a658cd57a87713b3d83baac1c8e08653dc6068d82ef11**

Documento generado en 14/06/2023 11:53:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>